

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.463/2015

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2015, se adoptaron los acuerdos números 57/15, 58/15, 59/15, 60/15, 62/15, 72/15 y 73/15, de aprobación inicial de siete modificaciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, se han presentado reclamaciones contra los acuerdos números 57/15, 62/15, 72/15 y

73/15. Conocidas las mismas por el Pleno Municipal, se ha adoptado el acuerdo de inadmisión de éstas de acuerdo con el artículo 170.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y la aprobación definitiva de dichos acuerdos. Asimismo se elevan también a definitivos los otros tres acuerdos, conforme a lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

ACUERDO NÚMERO 57/15

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.025.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:			
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN		IMPORTE (€)
Z F30 1650 61900 0	ALUMBRADO PÚBLICO. INV. REPOSICIÓN		775.000,00
Z F50 1710 61900 0	PARQUES Y JARDINES. INV. REPOSICIÓN		250.000,00
	TOTAL		1.025.000,00

RECURSOS:			
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN		IMPORTE (€)
Z F10 1532 61900 P	VÍA PÚBLICA. INVERSIONES REPOSICIÓN		1.025.000,00
	TOTAL		1.025.000,00

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de

no existir reclamaciones.

ACUERDO NÚMERO 58/15

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 800,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:			
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN		IMPORTE (€)
Z F60 9120 23000 0	MEDIO AMBIENTE. DIETAS DE CARGOS ELECTOS		400,00
Z F60 9120 23100 0	MEDIO AMBIENTE. LOCOMOCIÓN DE CARGOS ELECTOS		400,00
	TOTAL		800,00

RECURSOS:			
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN		IMPORTE (€)
Z F60 1700 22706 0	MEDIO AMBIENTE. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		800,00
	TOTAL		800,00

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de

no existir reclamaciones.

ACUERDO NÚMERO 59/15

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 4.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:			
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN		IMPORTE (€)
Z E20 3230 62300 0	EDUCACIÓN. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		4.000,00 €
	TOTAL		4.000,00 €

RECURSOS:			
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN		IMPORTE (€)
Z E20 3230 22699 0	EDUCACIÓN. GASTOS FUNCIONAMIENTO		4.000,00 €
	TOTAL		4.000,00 €

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de

no existir reclamaciones.

ACUERDO NÚMERO 60/15

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 120.000,00 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z A00 1320 62900 0	POLICÍA LOCAL. OTRAS INVERSIONES NUEVAS	120.000,00 €
	TOTAL	120.000,00 €

RECURSOS:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z H00 4411 72109 0	TRANSFERENCIA CAPITAL. PROYECTO REDES	120.000,00 €
	TOTAL	120.000,00 €

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de

no existir reclamaciones.

ACUERDO NÚMERO 62/15

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z A13 3410 47900 0	PRESIDENCIA. OT. SUBV. EMPRESAS PRIVADAS	250.000,00 €
	Total Transferencias Negativas	250.000,00 €

Transferencias Positivas:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z A15 4910 22602 0	GAB. MED. COMUNICACIÓN. PUBLICIDAD	250.000,00 €
	Total Transferencias Positivas	250.000,00 €

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 del RD 500/90.

ACUERDO NÚMERO 72/15

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z H00 4411 72109 0	TRANSFERENCIA CAPITAL. PROYECTO REDES	43.075,81 €
	Total Transferencias Negativas	43.075,81 €

Transferencias Positivas:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z B22 3410 41400 0	AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	43.075,81 €
	Total Transferencias Positivas	43.075,81 €

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 del RD 500/90.

ACUERDO NÚMERO 73/15

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 124.117,92 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z B21 1510 41109 0	A LA GMU. PARTE PROP. PAGA EXTRA 2012	124.117,92 €
		TOTAL
		124.117,92 €
RECURSOS:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z H00 4411 72109 0	TRANSFER. CAPITAL. PROYECTO REDES	36.924,19 €
Z H30 9206 12009 0	RÉGIMEN INTERIOR. PAGA EXTRA	87.193,73 €
		TOTAL
		124.117,92 €

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente Recur-

so Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 13 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José M^a Bellido Roche. V^oB^o. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.